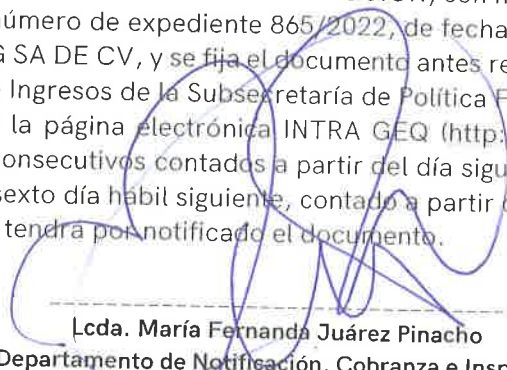


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el párrafo segundo del artículos 14, 16 párrafo primero y 31 párrafo primero, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11, 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 131 fracción III, 132 párrafo primero, fracción II, inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 3 fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracciones I, XVII y XXV, 15 fracción III, 22 fracción III penúltimo y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XXI, XXIX, XLI y XLIII, 28 fracciones I, XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 15 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento, con número de oficio **332412022420997** de fecha 02 DE DICIEMBRE DE 2024; con número de expediente **865/2022**, de fecha 25 DE ENERO DE 2022, por el que se ordena notificar el(la) MANDAMIENTO DE EJECUCION por concepto del crédito fiscal derivado de MULTAS DE CONTRIBUCIONES dirigido a **MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha(s) 09 DE DICIEMBRE DE 2024, por KENIA MARIA OLVERA ARREDONDO en su carácter de Verificador(es), Notificador(es), Ejecutor(es) e Inspector(es), misma(s) que se anexa(n) y forma(n) parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **14 DE FEBRERO DE 2025** la suscrita Lic. María Fernanda Juárez Pinacho en mi carácter de Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados el documento MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número 332412022420997 de fecha 02 DE DICIEMBRE DE 2024; con número de expediente 865/2022, de fecha 25 DE ENERO DE 2022, dirigido a MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

  
Licda. María Fernanda Juárez Pinacho  
Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal  
Dirección de Ingresos  
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





110 EST



Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de diciembre de 2024

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes: MTM1005205W5	
Nombre, Denominación o Razón Social: MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV	
Domicilio: PROLONGACION FRANCISCO VILLA NORTE 627 COLONIA LAS AMERICAS LOCALIDAD C.P. 76121 QUERETARO, QRO Referencias:	
DATOS DEL(LOS) CREDITO(S)	
Resolución: 865/2022	
Fecha de Resolución: 25 de enero de 2022	
Fecha de notificación del Documento Determinante: 03 de febrero de 2022	
Autoridad emisora: Dirección de Ingresos - Departamento de Administración de Contribuciones, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro	

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio número 865/2022 de fecha 25 de enero de 2022 emitido por el(la) Dirección de Ingresos - Departamento de Administración de Contribuciones, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, le determinó(aron) sanción(es) en cantidad de \$ 109,098.50 (Ciento nueve mil noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) por los conceptos que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, el(los) cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificado(s) el día 03 de febrero de 2022, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, y derivado de que el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, a partir de la fecha 08 de marzo de 2022. Por lo que, esta Dirección de Ingresos con fundamento en el párrafo segundo del artículo 14, párrafo primero del artículo 16 y fracción IV, del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, 11 y tercer párrafo del artículo 20, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 1, fracción I del artículo 2, fracción III y VI del artículo 8, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 44, párrafo segundo del artículo 95, 131, fracción II, incisos a) y b) del artículo 132, 133, 135, 143, 161, 163, 166, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, reformado en el artículo Quinto Transitorio publicado el día 22 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y artículo Segundo Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones legislativas en materia fiscal y administrativa a partir del ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023, en relación con el artículo Quinto Transitorio; artículos 1, 3, 9, 16, párrafo primero, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII y XLIII del artículo 22, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, fracción I, inciso c) del artículo 3, 4, 5, 7, fracción I y VIII del artículo 11, fracción III del artículo 15, fracción III penúltimo y último párrafo del artículo 22, fracciones I, III, IV, XV, XVIII, XXI, XLI y XLIII del artículo 23, fracciones I, III, VII, VIII, XIV, XXI, y XXV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" al 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador, ejecutor e inspector a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el C.P. Alejandro López Sánchez en su carácter de Director de Ingresos de la Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

No.	NOMBRE	CONSTANCIA	EMISION	VIGENCIA
1	MARIANO MARTINEZ PEÑA	SF/SPFI/DI/00008/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
2	SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	SF/SPFI/DI/00061/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
3	SUSANA YAÑEZ LOPEZ	SF/SPFI/DI/00003/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
4	ANDREA SANTANA RUIZ	SF/SPFI/DI/00005/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
5	ADAN TREJO FABIAN	SF/SPFI/DI/00002/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
6	EDUARDO CORONA NUNEZ	SF/SPFI/DI/00018/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
7	ALDO MARTINEZ MADRID	SF/SPFI/DI/00011/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
8	GABRIEL DAVALOS GARCIA	SF/SPFI/DI/00009/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
9	JAVIER MAYORGA SANCHEZ	SF/SPFI/DI/00058/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
10	JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	SF/SPFI/DI/00059/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
11	ALEJANDRO GONZALEZ PINA	SF/SPFI/DI/00060/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
12	ERNESTO OLVERA BAUTISTA	SF/SPFI/DI/03503/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
13	JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	SF/SPFI/DI/00028/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
14	LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	SF/SPFI/DI/00004/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
15	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	SF/SPFI/DI/00017/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
16	MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	SF/SPFI/DI/03508/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
17	ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	SF/SPFI/DI/00064/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
18	MARIA FERNANDA LUNA JAIME	SF/SPFI/DI/00063/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
19	DIEGO ALEJANDRO SALINAS PEREZ	SF/SPFI/DI/03504/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
20	CHRISTIAN HUGO GARCIA JIMENEZ	SF/SPFI/DI/03518/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
21	MARTIN SANCHEZ MUÑOZ	SF/SPFI/DI/00025/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
22	JOSE DAVID ABOYTES GARCIA	SF/SPFI/DI/00020/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
23	EDUARDO HERNANDEZ ZUNIGA	SF/SPFI/DI/00021/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
24	ALAN ARTURO BALBAS GUERRERO	SF/SPFI/DI/03502/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
25	KENIA MARIA OLVERA ARREDONDO	SF/SPFI/DI/00062/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
26	RICARDO GONZALEZ RESENDIZ	SF/SPFI/DI/00016/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
27	LUZ MARIA CHAVEZ LOPEZ	SF/SPFI/DI/03505/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
28	ALFREDO RIVERA AGUILAR	SF/SPFI/DI/03500/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
29	BLANCA LAURA SUAREZ ZARAGOZA	SF/SPFI/DI/03501/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
30	ELIZABETH SORIA GUERRERO	SF/SPFI/DI/03507/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
31	KEVIN LOPEZ MONROY	SF/SPFI/DI/03506/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
32	JOSUE ROJAS SALVADOR	SF/SPFI/DI/03520/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
33	MARIA DEL CARMEN ORDUÑA MENDOZA	SF/SPFI/DI/03510/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024

Handwritten signature



34	LINSAY SINDEY RESENDIZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/03511/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
35	RICARDO MUNOZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/03513/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
36	JOSE LUIS HERNANDEZ SORIA	SF/SPFI/DI/03514/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
37	HUMBERTO RAMOS TORRES	SF/SPFI/DI/03515/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
38	JOEL AGUILAR BELTRAN	SF/SPFI/DI/03516/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
39	HOMERO MENDOZA GUERRERO	SF/SPFI/DI/03517/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
40	GILBERTO ABOYTES LOPEZ	SF/SPFI/DI/03522/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
41	SERGIO HERNANDEZ RIVERA	SF/SPFI/DI/03521/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
42	VICTOR MAURICIO HERNANDEZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/03519/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
43	ALBERTO ROJAS MUNOZ	SF/SPFI/DI/00029/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
44	JOSE LINO ALBERTO ESTRADA LEON	SF/SPFI/DI/04115/2024	23 de julio de 2024	23 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
45	ARMANDO RAZO GARCIA	SF/SPFI/DI/00031/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
46	JOSE DANIEL TINAJERO VILLASENOR	SF/SPFI/DI/00463/2024	01 de febrero de 2024	01 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
47	DANIEL BARUCH JAIME TAPIA	SF/SPFI/DI/03578/2024	04 de julio de 2024	04 de julio de 2024 al 30 de diciembre de 2024
48	BRENDA YASARETH TERRAZAS MUNOZ	SF/SPFI/DI/03686/2024	08 de julio de 2024	08 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
49	SALVADOR OLVERA SANCHEZ	SF/SPFI/DI/03689/2024	08 de julio de 2024	08 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
50	APOLO ELIACID VICENTE MARTINEZ HERNANDEZ	SF/SPFI/DI/03609/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
51	MARIA FERNANDA LICONA CAMIRUAGA	SF/SPFI/DI/03608/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
52	CARLOS GARRIDO FERNANDEZ	SF/SPFI/DI/03605/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
53	ROSA NELLY VAZQUEZ CHAVARRIA	SF/SPFI/DI/03603/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
54	FRIDA SOFIA ROLDAN AMEZCUA	SF/SPFI/DI/03602/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
55	ARTURO SANJUANERO PALACIOS	SF/SPFI/DI/00032/2024	01 de enero de 2024	01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
56	CARLOS RODRIGO LOPEZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/03579/2024	04 de julio de 2024	04 de julio de 2024 al 30 de diciembre de 2024
57	MARIA DE JESUS LORA MARTINEZ	SF/SPFI/DI/03604/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
58	OSWALDO ARMANDO HURTADO MONCADA	SF/SPFI/DI/2024/0329-I	02 de octubre de 2024	02 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Verificadores, notificadores, ejecutores e inspectores adscritos a esta Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. María Fernanda Juárez Pinacho, en su carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Autoridad que:

**ORDENA**

Primero.-Requiriéndose a MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV, con RFC MTM1005205W5 el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo; es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos; al embargo de depósitos o seguros en términos del artículo 170, fracción I del mismo ordenamiento, a fin de que realicen la transferencia de los fondos para satisfacer el crédito fiscal y sus accesorios legales, o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

**LIQUIDACIÓN**

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 38 y 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente.

**ACTUALIZACIÓN**

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal del estado de Querétaro vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPE del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

Considerando que la(s) multa(s) fue(ron) notificada(s) el día 03 de febrero de 2022, el plazo de 20 días feneció el 07 de marzo de 2022 plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; por lo que, el periodo de actualización comprende del 08 de marzo de 2022 al 02 de diciembre de 2024, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe histórico	Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe Actualizado
----------	-------------------	---	--	-------------------------	--------------------------	---------------------

OP



MULTA POR NO CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS	\$ 4,481.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 714.71	\$ 5,195.71
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Septiembre 2019)	\$ 4,224.50	136.828	118.002	1.1595	\$ 673.80	\$ 4,898.30
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Octubre 2019)	\$ 4,224.50	136.828	118.002	1.1595	\$ 673.80	\$ 4,898.30
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Noviembre 2019)	\$ 4,224.50	136.828	118.002	1.1595	\$ 673.80	\$ 4,898.30
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Diciembre 2019)	\$ 4,224.50	136.828	118.002	1.1595	\$ 673.80	\$ 4,898.30
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Enero 2020)	\$ 4,224.50	136.828	118.002	1.1595	\$ 673.80	\$ 4,898.30
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Febrero 2020)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Marzo 2020)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Abril 2020)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Mayo 2020)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Junio 2020)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Julio 2020)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Agosto 2020)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Septiembre 2020)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Octubre 2020)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Noviembre 2020)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Diciembre 2020)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Enero 2021)	\$ 4,344.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 692.86	\$ 5,036.86
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Febrero 2021)	\$ 4,481.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 714.71	\$ 5,195.71
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Marzo 2021)	\$ 4,481.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 714.71	\$ 5,195.71
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Abril 2021)	\$ 4,481.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 714.71	\$ 5,195.71
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Mayo 2021)	\$ 4,481.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 714.71	\$ 5,195.71
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Junio 2021)	\$ 4,481.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 714.71	\$ 5,195.71
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Julio 2021)	\$ 4,481.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 714.71	\$ 5,195.71



MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Agosto 2021)	\$ 4,481.00	136.828	118.002	1.1595	\$ 714.71	\$ 5,195.71
---	-------------	---------	---------	--------	-----------	-------------

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación
Enero 2022	118.002	10/02/2022	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018
Octubre 2024	136.828	08/11/2024	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018

#### GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en relación con los artículos 1, 2, 3 y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", reformado mediante publicación hecha en el mismo periódico oficial el 01 de septiembre de 2017, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total actualizado del adeudo respecto de la Resolución 865/2022, de fecha 25 de enero de 2022, es la cantidad de \$ 126,499.50 (Ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) se multiplica por el 2%, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$108.57, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 163 ya citado, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias, y las contribuciones que se paguen por las autoridades fiscales para liberar de cualquier gravamen a los bienes objeto de remate, podrán exceder de la cantidad equivalente a un salario mínimo general de la zona económica elevado al año; la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo y vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

TIPO DE DILIGENCIA	PORCENTAJE DE GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE GENERADO POR GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE GASTOS A COBRAR CONSIDERANDO EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO
Requerimiento de pago y embargo	2%	\$ 2,529.84	\$ 2,529.84

#### SANCION(ES) ACTUALIZADA(S)

Descripción de Concepto	Importe Histórico	Actualización	Gastos Ejecución	Importe Total Del Adeudo
MULTA POR NO CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS	\$ 4,481.00	\$ 714.71	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Septiembre 2019)	\$ 4,224.50	\$ 673.80	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Octubre 2019)	\$ 4,224.50	\$ 673.80	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Noviembre 2019)	\$ 4,224.50	\$ 673.80	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Diciembre 2019)	\$ 4,224.50	\$ 673.80	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Enero 2020)	\$ 4,224.50	\$ 673.80	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Febrero 2020)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Marzo 2020)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Abril 2020)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Mayo 2020)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Junio 2020)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Julio 2020)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Agosto 2020)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Septiembre 2020)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Octubre 2020)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Noviembre 2020)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-

0 0



MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Diciembre 2020)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Enero 2021)	\$ 4,344.00	\$ 692.86	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Febrero 2021)	\$ 4,481.00	\$ 714.71	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Marzo 2021)	\$ 4,481.00	\$ 714.71	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Abril 2021)	\$ 4,481.00	\$ 714.71	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Mayo 2021)	\$ 4,481.00	\$ 714.71	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Junio 2021)	\$ 4,481.00	\$ 714.71	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Julio 2021)	\$ 4,481.00	\$ 714.71	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Agosto 2021)	\$ 4,481.00	\$ 714.71	-	-
TOTAL	\$ 109,098.50	\$ 17,401.00	\$ 2,529.84	\$ 129,029.34

(Ciento veintinueve mil veintinueve pesos 34/100 M.N.)

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional e Información Estadística y Geográfica.

Que el Índice de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

Que el 23 de agosto del 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía informo, mediante comunicado de prensa publicado en su página electrónica [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx), que a partir de la primera quincena de agosto del 2018, utilizaría como período base para determinar la variación en los precios de los conceptos de consumo que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la segunda quincena de julio del 2018. Como consecuencia de la modificación del período base ante citado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía decidió informar la equivalencia entre los índices elaborados con base a segunda quincena de diciembre de 2010=100 y los elaborados con la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo que, a partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto del 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía al Índice Nacional de Precios al Consumidor" publicado el 11 de septiembre del 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determino con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo anterior, Instituto Nacional de Estadística y Geográfica con fundamentos en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determino dar a conocer la serie histórica de los índices mensuales base segunda quincena de diciembre 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969, a la fecha será expresada con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del periodo de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado del crédito fiscal deberá ser pagado mediante el formato para el pago que proporcione la Dirección de Ingresos, que se acompaña al presente mandamiento de ejecución, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente. Los importes consignados en el referido formato se encuentran actualizados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación del INPC por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

Segundo. - En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e inspector(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

Tercero. - En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e inspector(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Se hace de su conocimiento que atento a lo previsto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b), 127 y 175 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos del artículo 121, del mismo ordenamiento o bien a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), que debe presentarse ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han

① q X



SECRETARÍA DE  
FINANZAS

ESTADO DE QUERÉTARO  
QUERÉTARO

extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 30 días que será computado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente diligencia, en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días o de 15 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada, según corresponda a la vía ordinaria o sumaria.

Notifíquese

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA FERNANDA JUÁREZ PINACHO

JEFA DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS  
PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

00





**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

**Autoridad emisora:** DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**Domicilio:** FRANCISCO I. MADERO, NO. 105, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QRO. CP. 76000.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

**Nombre, Denominación o Razón Social:** MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV

**Domicilio:** PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA NORTE 627 COLONIA LAS AMERICAS LOCALIDAD C.P. 76121 QUERÉTARO, QRO.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

**Mandamiento:** 332412022420997

**Tipo de documento(s):** Mandamiento de Ejecución

**De fecha(s):** 02 de diciembre de 2024

**Resolución:** 865/2022

**Fecha de Resolución:** 25 de enero de 2022

**Fecha de notificación del documento Determinante:** 03 de febrero de 2022

**Autoridad emisora:** Dirección de Ingresos – Departamento de Administración de Contribuciones, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro.

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En Santiago de Querétaro, Qro., siendo las **CATORCE** horas con **CERO** minutos del día **NUEVE** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veinticuatro, la suscrita **C. KENIA MARIA OLVERA ARREDONDO**, con número de empleada **214865**, adscrita a la Dirección de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00062/2024**, con vigencia del **Dos de Enero de Dos mil Veinticuatro al Treinta y uno de Diciembre de Dos mil Veinticuatro Expedida el Dos de Enero de Dos mil Veinticuatro**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: una vez constituida en calle **PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA NORTE 627 COLONIA LAS AMERICAS LOCALIDAD C.P. 76121 QUERÉTARO, QRO.**, cerciorándome de serlo por así señalarse en los indicadores oficiales consistentes en placa informativa de vialidad ubicada en la esquina con calle **PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA NORTE**, la cual también indica el nombre de la **LAS AMERICAS**, así como por tener a la vista el numero exterior visible **627 (SEISCIENTOS VEINTISIETE)**. Hago constar que el domicilio se localiza entre las calles **PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA NORTE y PEÑA DE BERNAL**. Lugar donde me constituyo a efecto de llevar a cabo una Diligencia de Requerimiento de Pago y/o Embargo en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con número de control: **332412022420997** de fecha: dos de diciembre de dos mil veinticuatro, emitido por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**, Resolución: **865/2022**, Fecha de Resolución: **VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, Fecha de notificación del documento Determinante: **TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, Autoridad emisora: **DIRECCIÓN DE INGRESOS – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**. A nombre de la persona moral denominada **MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV**, cuyos datos están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del

Kenia María Olvera Arredondo  
Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893





documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En ése sentido se hace constar que tengo a la vista un predio urbano, destinado al uso comercial, tres pisos, fachada color gris, se trata de una bodega industrial, con una puerta y portón metálico color negro. Lugar donde toco la puerta y soy atendida por una persona de sexo femenino, ante quien me identifiqué acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00062/2024**, con vigencia del **Dos de Enero de Dos mil Veinticuatro al Treinta y uno de Diciembre de Dos mil Veinticuatro Expedida el Dos de Enero de Dos mil Veinticuatro**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le solicito se identifique y proporcione su nombre, contesta bajo protesta de decir verdad que su nombre es **ARACELY PEREZ MORALES**, la cual se identificó con la credencial para votar número 0754009025987, con fecha de expedición 2020, expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**. A la persona que atiende le pregunto **¿Nos encontramos en PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA NORTE 627 COLONIA LAS AMERICAS LOCALIDAD C.P. 76121 QUERÉTARO, QRO?** Responde que sí, motivo por el cual le requiero la presencia del Representante Legal de MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV, Contesta que no conoce a la moral, Añade que desconoce si anteriormente rentaban este inmueble, manifiesta que hace un par de meses ellos rentan este domicilio, agrega que hoy en día ignora el domicilio de la persona buscada, por lo que le requiero acredite la propiedad del inmueble, por lo que pone a vista de la suscrita un recibo expedido por "**Wizz Plus**" con número de cuenta 26636714, referencia 0266367143, descripción internet de Alta velocidad, Agrega constancia de situación fiscal de cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, con Régimen Capital: Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio **GRAL FRANCISCO VILLA, NÚMERO 627, COLONIA LAS AMERICAS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**, constancia expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT), a nombre de **MAHQRO TOOLS INDUSTRIAL**, documentos de los cuales permite fotografiar. A la persona que me atiende. Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al Representante Legal de MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del Representante Legal de MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV?** Responde que no. Refiere no contar con mayor información y no poder continuar atendiéndome, siendo todo su dicho. Acto seguido acudo a solicitar informes en el inmueble marcado con el número **629 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE)**, localizado a lado derecho, siendo visto de frente el inmueble en que se actúa, el cual es un predio urbano, aproximadamente de doce metros de frente, destinado al uso comercial, fachada de color gris, un piso, puerta y portón color café, se trata de una bodega industrial. Lugar donde procedo a tocar la puerta respondiendo a mi llamado una persona de sexo femenino, ante quien me identifiqué acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00062/2024**, con vigencia del **Dos de Enero de Dos mil Veinticuatro al Treinta y uno de Diciembre de Dos mil Veinticuatro Expedida el Dos de Enero de Dos mil Veinticuatro**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le solicito se identifique, negándose por no considerarlo necesario, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación: sexo femenino, edad aproximada cuarenta y cuatro años de edad, estatura aproximada de un metro con cincuenta y ocho centímetros, complexión robusta, tez morena clara, cara redonda, frente chica, cabello largo color negro teñido, ojos café claro, nariz pequeña y ancha, sin señas particulares visibles. A la persona que me atiende le pregunto **¿Nos ubicamos en calle PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA NORTE COLONIA LAS AMERICAS LOCALIDAD C.P. 76121 QUERÉTARO, QRO?** Contesta que sí. Le pregunto **¿Conoce usted al Representante Legal de MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV** quien tiene su domicilio en calle **PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA NORTE 627 COLONIA LAS AMERICAS LOCALIDAD C.P. 76121 QUERÉTARO, QRO?** Responde que sí conoció a la empresa, añade hace aproximadamente dos años ya no rentan el inmueble y desconoce porque motivo dejaron la bodega. Le pregunto **¿sabe algún correo,**

Kenia María Olvera Arredondo  
Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893





**dirección o teléfono donde pueda localizar al Representante Legal de MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización al Representante Legal de MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV?** Responde que no. Refiere no contar con mayor información y no poder continuar atendiéndome, siendo todo su dicho. Acto seguido acudo a solicitar informes en el inmueble marcado con el número exterior visible **625 (SEISCIENTOS VEINTICINCO)**, localizado a lado izquierdo del predio, siendo visto de frente el inmueble en que se actúa, el cual es un predio urbano, aproximadamente de doce metros de frente, destinado al uso comercial, con fachada color blanca, con vivos en color rojo y negro, se trata de una bodega, en su exterior cuenta con un letrero que contiene una leyenda que dice: **“CENTRO SE SERVICIO HIDRÁULICO Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO”**. Lugar donde procedo a tocar la puerta respondiendo a mi llamado una persona de sexo masculino, ante quien me identifiqué acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00062/2024**, con vigencia del **Dos de Enero de Dos mil Veinticuatro al Treinta y uno de Diciembre de Dos mil Veinticuatro Expedida el Dos de Enero de Dos mil Veinticuatro**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le solicito se identifique, negándose por no considerarlo necesario, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación: persona del sexo masculino, edad aproximada cuarenta y ocho años de edad, estatura aproximada de un metro con setenta y cinco centímetros, complexión robusta, tez morena clara, cara redonda, frente amplia, cabello corto, color negro, ojos cafés, nariz ancha y grande, sin señas particulares visibles. A la persona que me atiende le pregunto **¿Nos ubicamos en calle PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA NORTE COLONIA LAS AMERICAS LOCALIDAD C.P. 76121 QUERÉTARO, QRO?** Contesta que sí. Le pregunto **¿Conoce usted al Representante Legal de MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV** quien tiene su domicilio en calle **PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA NORTE 627 COLONIA LAS AMERICAS LOCALIDAD C.P. 76121 QUERÉTARO, QRO?** Responde que sí conoció a la empresa, añade hace aproximadamente dos años ya no rentan el inmueble y desconoce porque motivo dejaron la bodega. Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al Representante Legal de MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización al Representante Legal de MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV?** Responde que no. Refiere no contar con mayor información y no poder continuar atendiéndome, siendo todo su dicho. Por lo que el **Representante Legal de MAHER TOOLS MANUFACTURING SA DE CV** es **“NO LOCALIZABLE”** en **PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA NORTE 627 COLONIA LAS AMERICAS LOCALIDAD C.P. 76121 QUERÉTARO, QRO.- CONSTE.**

Se designa como testigos al C. Gabriel Dávalos García, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0327035657369, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 50 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero con domicilio ubicado en Priv. Jesús Oviedo Avendaño 119 int. G3, Col. San Pablo Tecnológico 76150, Querétaro, Qro., y la C. Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0754087766769, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 32 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol, 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. **COSTE.**

Kenia María Olvera Arredondo  
Notificador, Verificador, Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893

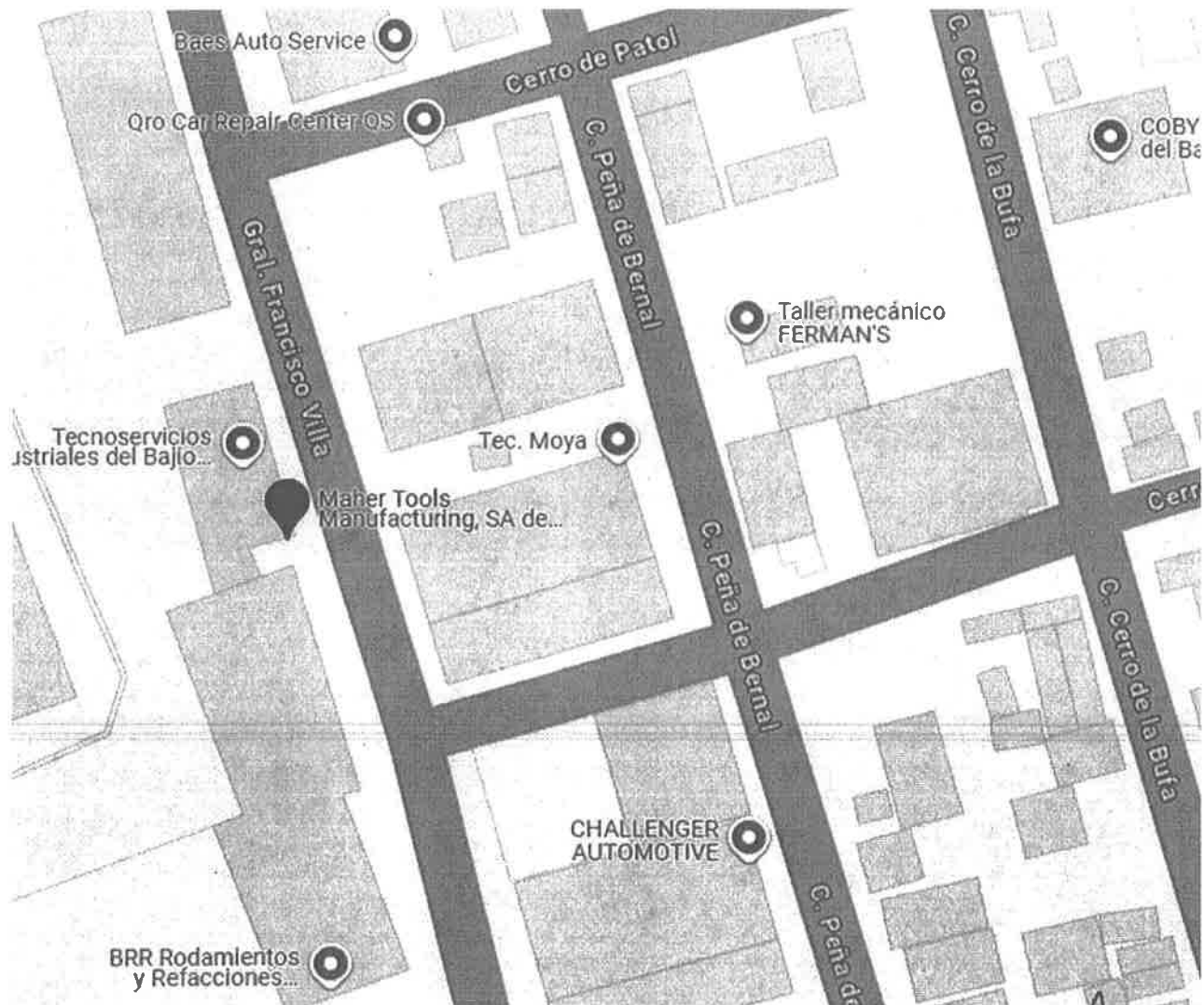




### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **CATORCE** horas con **TREINTA** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento al Departamento De Notificación, Cobranza E Inspección Fiscal De La Dirección De Ingresos De La Subsecretaria De Política Fiscal E Ingresos De La Secretaría De Finanzas Del Poder Ejecutivo Del Estado De Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de domicilio



Kenia Maria Olvera Arredondo  
Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.21.1893





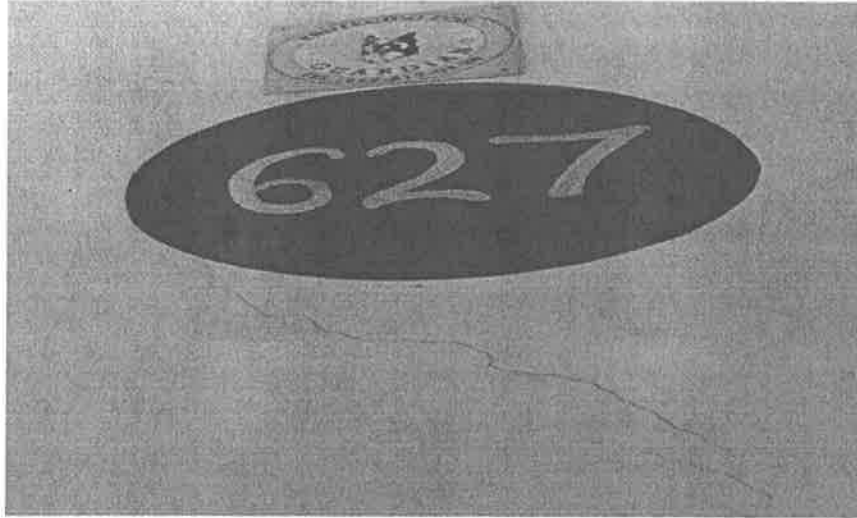



SECRETARÍA DE  
FINANZAS




QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

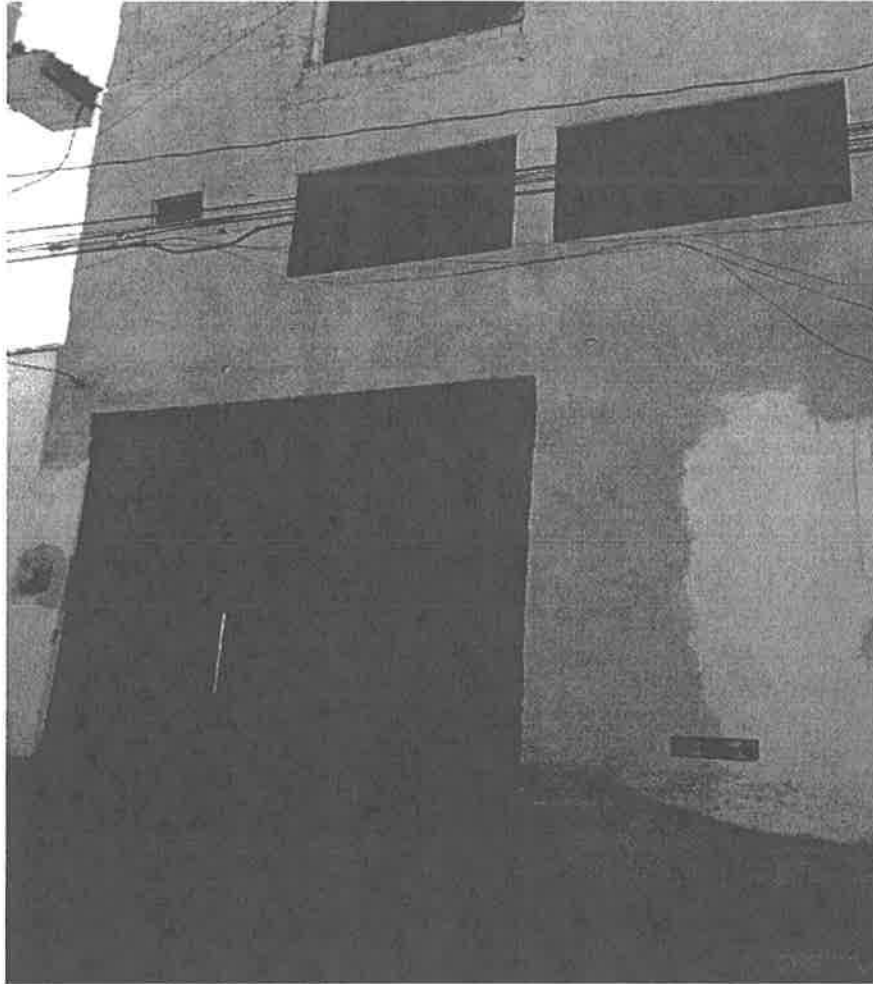
## REPORTE FOTOGRAFICO



  
Kenia María Olvera Arredondo  
Notificador, Verificador, Ejecutor e Inspector

  
Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893





**TESTIGO**

**Nombre:** Gabriel Dávalos García

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Identificación:** 2083922453

**TESTIGO**

**Nombre:** Alejandra Hernández Ramírez

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Identificación:** 0754087766769

Kenia María Olvera Arredondo  
Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893





TELEVISION INTERNACIONAL  
 Domicilio Fiscal: AV. VASCO DE QUIROGA N°2000 COL. SANTA FE C.P. 01210, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO  
 RFC: TIN6008112W0  
 Lugar de expedición: AV. VASCO DE QUIROGA N° 2000 COL. SANTA FE C.P. 01210, DELEGACIÓN , .

**MAHQRO TOOLS INDUSTRIAL**  
 RFC: MTI230810DD4  
 Regimen Fiscal: 603  
 C.P. 76121

Tipo Documento: I Factura AQRO-028654457  
 Fecha y Hora de Certificación: 2024-10-16T19:37:43  
 Número de Certificado del CFDI Emisor: 00001000000505449213  
 Número de Certificado del SAT: 00001000000519281088  
 Folio Fiscal: 16A7AE86-6CB9-48AA-95E5-DD3FE04FF0A3

Fecha de expedición: 2024-10-16 09:27:41

TELÉFONO 4422425978

CUENTA 26636714

REFERENCIA 0266367143

**RESUMEN DE SERVICIOS / OCTUBRE**

Tus nuevos cargos por renta mensual

Clave producto/servicio	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Importe	IVA 16%	Importe Con IVA
8112100	Internet de Alta Velocidad	1	E48	\$ 368.53	\$ 368.53	\$ 58.96	\$ 427.49
		<b>Objeto Impuesto</b>	<b>Base</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tipo Tasa</b>	<b>Importe</b>
		02	368.53	002	Tasa	0.160000	\$ 58.96

**Total de tus nuevos cargos del mes** \$ 368.53 \$ 58.96 \$ 427.49

[CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N.]

Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 Uso del CFDI: G03 Forma de Pago: 99 Método de pago: PPD  
 Moneda: MXN Regimen Fiscal Emisor: 601



**Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT:**

||1.1|16A7AE86-6CB9-48AA-95E5-DD3FE04FF0A3|2024-10-16T19:37:43|ASE0201179X0|caQIYEfsMnmIPhxlPMabdIMK6mMPYv5DZV3nFill5d8srWSFC2yGnmAhVol4daljQshwF2adcHs/QiIQ9dN1unL08zV9urxk19T8jPYH+XSWTNQIYhkHhZH0aC80azE5eNcHB0/Rscv4dHEsZqL5ptX5EVb03ablFBM.JvoHsrgAVDdbKYIFNHnSe5rWoZfeq2IQg8JhF5Qalr2+tP2R1YUkKx4P23Ut22epbpxMs3XnV4s1V3nUENcbr4IAEr3FT9luG0qXC+6nbFU0mE7rtlxrBWBgEBW+zPRlhAb0IjOZd/cy2Ase5EZuXz9UqV9rTzMIklpV5Z6ID0raK5Q==|00001000000519281088||

**Sello Digital SAT:**

Jl8rPaBKRDCwbcchHMhmVLvhaPZLCPNc0+M/M9WfnMwgk5G5xULSQMcqJ8ovb4iuN1UpKe20+YI08XhDrX7eNyK2GIB+0HgdxrGNKuAYfAHprBS3X5jZn5/MMPkew0imKXQUwCpbvQuce1cdJH0RFUkPVwPYDAO rFOUtz04zbFOWJ8pGwDisVydIN4R0mXrzxG4nrfiLL6uhoZDoVkkajTvsigntGci+dDSSqmc7rms7nZveirmK A1RfCUkYePUldCAycH1WZjo+wmuQWNUY3er8qzd+ELgmkhveSeap2g3Sxs2cEseJrkx1B0PQUA1qppG89tYqumFYHTA1ZA==

**Sello Digital:**

caQIYEfsMnmIPhxlPMabdIMK6mMPYv5DZV3nFill5d8srWSFC2yGnmAhVol4daljQshwF2adcHs/QiIQ9dN1unL08zV9urxk19T8jPYH+XSWTNQIYhkHhZH0aC80azE5eNcHB0/Rscv4dHEsZqL5ptX5EVb03ablFBM.JvoHsrgAVDdbKYIFNHnSe5rWoZfeq2IQg8JhF5Qalr2+tP2R1YUkKx4P23Ut22epbpxMs3XnV4s1V3nUENcbr4IAEr3FT9luG0qXC+6nbFU0mE7rtlxrBWBgEBW+zPRlhAb0IjOZd/cy2Ase5EZuXz9UqV9rTzMIklpV5Z6ID0raK5Q==





**ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL**

**Lugar y Fecha de Emisión**  
QUERETARO, QUERETARO, a 22 de Enero de 2024

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	MTI230810DD4
Denominación/Razón Social:	MAHQRO TOOLS INDUSTRIAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	MAHQRO TOOLS INDUSTRIAL

Tipo de Movimiento:	
Identificación del aviso: Cambio de domicilio	Fecha del Aviso: 22/01/2024

Datos de Ubicación:	
Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 76121
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: GRAL FRANCISCO VILLA
Número Exterior: 627	Número Interior:
Nombre de la Colonia: LAS AMERICAS	Nombre de la Localidad: SANTIAGO DE QUERETARO
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: QUERETARO	Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO
Entre Calle: PEÑA DEL DIABLO	Y Calle: CERRO DE PATOL
Características del Domicilio: PORTON NEGRO, FACHADA BLANCA	Referencias Adicionales: A 20 MTS DE TRANSPORTES SAN JOSE
Teléfono Móvil:	442 7804257



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL**

Correo Electrónico: aracely\_p.m@hotmail.com

**Datos de Identificación del Representante Legal:**

RFC: PEMA841208ND2	CURP: PEMA841208MQTRRR01	
Nombre (s): ARACELY	Primer Apellido: PEREZ	Segundo Apellido: MORALES
Fecha de Naclmiento: 08/12/1984		

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||22/01/2024|RF2024142542363|Autoservicio|CDOMI|MTI230810DD4|2000010888880000031||  
 Sello Digital: mlOZZHAXVkgqKypDP9/1wAf35e8F8+rWnjG/7I9FxURCyONEkfQ9h8N5amIqukkL0lgrlxSHwp+pj9IhTM6qRKL  
 etdk6kP3FTU4GAJvGzHr8DhNzJlhfwwOFnO0xP7S37zXLYUITmCb6xU/RsFWHhktcwEuSmEOuUmFSQwNIY=  
 Cadena Original Firma: ||22/01/2024|RF2024142542363|Autoservicio|CDOMI|MTI230810DD4|00001000000704600888||  
 Firma Digital: LENIMxzAnUSOuM6eQwA8pJi2R+nj+dxsuysvc5tUdrxRi0gtl3Zv0E/Jr484is7y19bugFCewdtR3GTIVQLDioqpH9  
 MrQN0m3+8o9itoW8sBlxg+V8ZFwD+Vi98vVrCY1bQ12mQnF1gc5n6F52GJKBy7o+MfCivo2fr6eDQ9jUNqLixdh  
 6wlgZvpCclliMyzKZnDaJLyHmS0SYT86sNlxjCOxOsqZaYPxsPsNNA8L/D9bwUoFr9Pg4458hu4pChLEUd4ZBg4  
 dYCuqu8rd33of6X9AfbKEPY1jHdmspKA0wcvn0laB4mfNcEURCdRgNMK+Blv2XcbAsZ2sopyamFjQ==



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



MTI230810DD4  
Registro Federal de Contribuyentes

MAHQRO TOOLS INDUSTRIAL  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 23090060644  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**QUERETARO , QUERETARO A 04 DE DICIEMBRE DE 2024**



MTI230810DD4

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MTI230810DD4
Denominación/Razón Social:	MAHQRO TOOLS INDUSTRIAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	MAHQRO TOOLS INDUSTRIAL
Fecha inicio de operaciones:	10 DE AGOSTO DE 2023
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE AGOSTO DE 2023

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal: 76121	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: GRAL FRANCISCO VILLA	Número Exterior: 627
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LAS AMERICAS
Nombre de la Localidad: SANTIAGO DE QUERETARO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: QUERETARO
Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO	Entre Calle: PEÑA DEL DIABLO
Y Calle: CERRO DE PATOL	

#### Actividades Económicas:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera	80	10/08/2023	
2	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general	20	10/08/2023	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales			10/08/2023	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/08/2023	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	10/08/2023	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/08/2023	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2024	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2024/12/04|MTI230810DD4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||  
RB2R6pubf/WGEMPHgJ9S9e39QIGBIV4m4uQhar5PvvPrj5KXnUgCFrnZ0oYzVERZz5bMzQHJtdTn1W54v1Nyc  
F5eY8Wv6Q1DatDEIVDGyRZMAyeGyFGtRQKgJLdZHFVlf2zES4l+SBF+blypyQbstkRylrQyyY2E0D+hec+j8sg=



